

003

Poder Judicial de la Nación
Cámara Nacional Electoral

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE NO CIUDADANO ARGENTINO

INSTRUCCIONES

COMPLETAR CON LETRA DE IMPRENTA MAYÚSCULA Y TINTAAZUL.

(01) Consignar Apellido/s y Nombre/s como consta en el Documento.

(02) Marcar lo que corresponda:
DNI: Documento Nacional de Identidad,
L.E: Libreta de Enrolamiento,
L.C: Libreta Cívica,

(03) Domicilio completo.

(04) Ingresar el nro. telefónico incluyendo código de área (No Celular).

(05) Consignar el Apellido y Nombre como consta en el "Extracto de Partida de Nacimiento" o "Certificado de Nacimiento".

(06) Lugar del Nacimiento: Ciudad, Pueblo, Localidad, y Defunción.

(07) Completar con los Nombres y Apellidos Completos de los padres.

(08) Para uso del personal de Mesa de Entradas

(09) Parentesco.

(06) PARA COMPLETAR POR PARTE DEL PERSONAL DE MESA DE ENTRADAS

(08) Número de Referencia

Datos del Solicitante

(01) Apellido/s:

Nombre/s:

(02) Tipo Doc.: DNI LE LC Número:

(03) Calle:

Número: Piso: Depto.:

Localidad:

Cód.Postal:

Provincia:

(04) Teléfono:

Datos de la persona extranjera a cuyo nombre se solicita el Certificado

(05) Apellido/s:

Nombre/s:

Tipo Doc.: DNI CI Número:

Fecha de Nacimiento: / /

(06) Lugar de Nacimiento:

Ciudad

Provincia

País

Vive: SI NO Fecha de Defunción: / /

Lugar de la defunción:

(07) Hijo de: Padre

Madre

(08) Observaciones:

Asumo la responsabilidad de la exactitud de los datos que anteceden, consignados por el suscripto y declaro ser (09) de la persona cuyos datos solicito.

Firma

(08) CARGO

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

- Doc. Nacimiento SI NO
- Partida de Defunción SI NO
- Cert. de Supervivencia SI NO
- Acred. de Parentesco SI NO
- Traducción SI NO
- Fotocopia DNI CI
- Otras:

ARANCEL

ARANCEL

ARANCEL

ARANCEL

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE NO CIUDADANO ARGENTINO

(08) Fecha: / /

(08) A Nombre de:

(08) Retira el día: / /

TALÓN PARA EL SOLICITANTE

(08) Nro. de Referencia



EQUISITOS PARA SOLICITAR EL CERTIFICADO DE NO CIUDADANO ARGENTINO EN FORMA PERSONAL:

El CERTIFICADO DE NO CIUDADANO ARGENTINO puede ser solicitado por el extranjero, familiares (ascendientes, descendientes, hermanos y cónyuges), abogados y apoderados (adjuntando fotocopia autenticada del poder ante escribano público).

La solicitud del CERTIFICADO DE NO CIUDADANO ARGENTINO exige cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- **FORMULARIO DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE NO CIUDADANO ARGENTINO (F. 003 - CNE)** debidamente completo y firmado. El formulario puede ser retirado personalmente de la sede del Tribunal o descargarse del sitio de Internet www.pjn.gov.ar ("Justicia Nacional Electoral"), en el apartado "Trámites y Formularios".
- **ARANCEL.** Se abona mediante la compra de una **estampilla judicial** en las sucursales habilitadas del **Banco de la Ciudad de Buenos Aires**. El valor de las mismas es de **pesos noventa (\$ 90)** por cada certificado que se solicite.
- **Partida, acta, extracto o certificado de nacimiento o de bautismo del extranjero** del lugar donde ocurrió el hecho (legible, sin enmiendas ni roturas), en **original y fotocopia o fotocopias autenticadas como "ES COPIA FIEL"** ante escribano público, juez de paz, registro civil o consulado y serán retenidas por el Tribunal.
- **Traducción** (por traductor público) de la documentación del nacimiento, en **original y fotocopia o fotocopias autenticadas**.
- Si el extranjero **VIVE y SOLICITA POR SÍ EL CERTIFICADO**, original y fotocopia de todas las hojas de su documento (DNI o cédula), incluyendo las hojas en blanco que no contienen inscripción alguna. Los datos deben coincidir con los de la partida, acta, certificado o extracto de nacimiento.
- Si el extranjero **VIVE pero NO REALIZA EL TRÁMITE**, certificado de supervivencia original (validez 90 días corridos) y original y fotocopia o fotocopias autenticadas de todas las hojas de su documento (DNI o cédula), incluyendo las hojas en blanco que no contienen inscripción alguna. Los datos deben coincidir con los de la partida, acta, certificado o extracto de nacimiento.
- Si el extranjero **ESTÁ FALLECIDO**, acta o certificado de defunción del Registro Civil del lugar donde ocurrió el hecho (legible, sin enmiendas ni roturas), en original y fotocopia o fotocopias autenticadas. Los datos deben coincidir con los de la partida, acta, certificado o extracto de nacimiento.
NOTA: Si se desconoce si el ciudadano del cual se solicita el certificado vive o está fallecido, deberá tramitarse previamente (ante los tribunales competentes) la declaración de "ausencia con presunción de fallecimiento" y recién entonces solicitar el CERTIFICADO DE NO CIUDADANO ARGENTINO acompañando fotocopia autenticada de la sentencia declarativa de presunción de fallecimiento, además de la restante documentación.
- **Documento del solicitante** (el extranjero, abogados, apoderados o familiares).
- **Documentación original para acreditar el parentesco**, cuando el solicitante no tenga el mismo apellido que el extranjero del cual se solicita el certificado.

REQUISITOS PARA SOLICITAR EL CERTIFICADO DE NO CIUDADANO ARGENTINO POR CORREO:

El CERTIFICADO DE NO CIUDADANO ARGENTINO puede ser solicitado por el extranjero, familiares (ascendientes, descendientes, hermanos y cónyuges), abogados y apoderados (adjuntando fotocopia autenticada del poder ante escribano público).

Sólo podrán solicitar el CERTIFICADO DE NO CIUDADANO ARGENTINO quienes residan fuera de la Capital Federal o del conurbano bonaerense.

- **FORMULARIO DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE NO CIUDADANO ARGENTINO (F. 003 - CNE)** debidamente completo y firmado. El formulario puede ser retirado personalmente de la sede del Tribunal o descargarse del sitio de Internet www.pjn.gov.ar ("Justicia Nacional Electoral"), en el apartado "Trámites y Formularios".
- **ARANCEL.** Se abona mediante la compra de una **estampilla judicial** en las sucursales habilitadas del **Banco de la Nación Argentina**, en el interior del país. El valor de las mismas es de **pesos noventa (\$ 90)** por cada certificado que se solicite.
- **Fotocopia autenticada** (como "ES COPIA FIEL") de la **partida, acta, extracto o certificado de nacimiento o de bautismo del extranjero** del lugar donde ocurrió el hecho (legible, sin enmiendas ni roturas).
- **Fotocopia autenticada** (como "ES COPIA FIEL") de la **traducción** (por traductor público) de la documentación del nacimiento.
- Si el extranjero **VIVE y SOLICITA POR SÍ EL CERTIFICADO**, **fotocopias autenticadas de todas las hojas de su documento** (DNI o cédula), incluyendo las hojas en blanco que no contienen inscripción alguna.
- Si el extranjero **VIVE pero NO REALIZA EL TRÁMITE**, certificado de supervivencia original (validez 90 días corridos) y **fotocopias autenticadas de todas las hojas de su documento** (DNI o cédula), incluyendo las hojas en blanco que no contienen inscripción alguna. Todo su contenido debe coincidir en su totalidad con los datos de la documentación del nacimiento.
- Si el extranjero **ESTÁ FALLECIDO**, **fotocopia autenticada (como "ES COPIA FIEL") del acta o certificado de defunción** del lugar donde ocurrió el hecho (legible, sin enmiendas ni roturas). Los datos deben coincidir con los de la partida, acta, certificado o extracto de nacimiento.
NOTA: Si se desconoce si el ciudadano del cual se solicita el certificado vive o está fallecido, deberá tramitarse previamente (ante los tribunales competentes) la declaración de "ausencia con presunción de fallecimiento" y recién entonces solicitar el CERTIFICADO DE NO CIUDADANO ARGENTINO acompañando fotocopia autenticada de la sentencia declarativa de presunción de fallecimiento, además de la restante documentación.
- **Fotocopia de todas las hojas del documento cívico** (DNI, LE, LC) del solicitante, incluyendo las hojas en blanco que no contienen inscripción alguna y las de las constancias de emisión del voto, sin enmiendas, cuando el pedido sea efectuado por abogados, apoderados y familiares.
- **Fotocopia de la documentación que acredita el parentesco**, cuando el solicitante no tenga el mismo apellido que el ciudadano del cual se solicita el certificado.

Recibí Conforme:
(Certificado y Adjuntos)

Firma y Aclaración

Fecha: / /

El certificado solicitado personalmente podrá ser retirado por cualquier persona siendo indispensable la presentación de este comprobante, en la Cámara Nacional Electoral sita en Av. Leandro N. Alem 232, Capital Federal, de 8:30 a 13:30 horas. Recuerde que el certificado será extendido en base a los datos consignados en la solicitud de la cual ese talón es parte y de la documentación aportada. Los trámites serán conservados por este Tribunal por el término de un (1) año.